



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

CIRCULAR No. **081**

PARA: **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
JEFES DE MISIONES DIPLOMÁTICAS
OFICINAS CONSULARES**

DE: **DIRECTOR DE CENSO ELECTORAL**

ASUNTO: **PUBLICACIÓN CENSO ELECTORAL ELECCIONES DE
PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2018.**

FECHA: **04 MAYO 2018**

Dando cumplimiento al artículo 2.3.1.9.29 del Decreto 1620 de octubre de 2017, el cual establece: "**Publicidad Del Censo Electoral**. Los Embajadores, Jefes de Oficina Consular y Cónsules Honorarios de Colombia acreditados ante otros Estados, deberán publicar el censo electoral para cada proceso de elección o desarrollo de un mecanismo de participación ciudadana, de conformidad con las instrucciones que para tal efecto expida la Registraduría Nacional Del Estado Civil", me permito comunicarles que se ha publicado en la página web de la Entidad www.registraduria.gov.co, el Censo Electoral que se utilizará para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República a celebrarse del veintiuno (21) al veintisiete (27) de mayo de 2018, el cual puede ser consultado y divulgado en las páginas web de las Embajadas y Consulados de Colombia, con el link <https://consulta.infovotantes.co/#/consultavotacion>.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la conformación del Censo Electoral constituye la base fundamental de todo proceso electoral, se ha dispuesto del correo infovotantesexterior@registraduria.gov.co para que los connacionales, reporten cualquier inconsistencia que se pueda presentar con el lugar de votación de los ciudadanos colombianos en el exterior.

Así mismo, se dispondrá de una Mesa de Ayuda, con el fin de brindar soluciones inmediatas, en aquellos casos en que el Sistema Integral de Trámites al Ciudadano - SITAC no haya generado la inscripción y/o se requiera del acompañamiento para la expedición del Formulario E-12 Autorización del

Registraduría Delegada en lo Electoral – Dirección Censo Electoral
Dirección Avenida Calle 26 No. 51-50 of. 301 Teléfonos 057 + 2202880 Ext. 1304 - Código postal 111321
Bogotá - www.registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"

081



04 MAYO 2018

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Voto a todos los ciudadanos que, aun teniendo su certificado de inscripción, no estén en el Censo Electoral del Exterior.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ PIEDRAHITA
Director de Censo Electoral

Elaboró: Natalia Rodríguez

Registraduría Delegada en lo Electoral – Dirección Censo Electoral
Dirección Avenida Calle 26 No. 51-50 of. 301 Teléfonos 057 + 2202880 Ext. 1304 - Código postal 111321
Bogotá - www.registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"